SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2026 por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología. (2026062807)

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2024 se convocó el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en Obstetricia y Ginecología, ofertando un total de 5 plazas distribuidas en 3 para el turno libre, 1 para el turno de discapacidad y 1 para el turno de promoción interna. Conforme a las bases de la citada convocatoria, las plazas que queden desiertas en el turno de promoción interna no son acumulables a las plazas del turno libre. Por el contrario, las plazas reservadas para el turno de personas con discapacidad que queden sin cubrir sí se acumulan legalmente a las plazas del turno libre.

En el desarrollo del proceso, la plaza del turno de discapacidad quedó desierta, procediéndose a su acumulación automática al turno libre, lo que elevó el número total de plazas disponibles en dicho turno de 3 a 4 plazas. La plaza de promoción interna también quedó desierta, manteniéndose sin acumular conforme a las bases.

Con fecha 22 de octubre de 2026 (DOE núm. 210, de 30 de octubre), esta Dirección General, dictó Resolución por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que habían elegido plaza en la citada especialidad. Tras la publicación de dicha resolución, se ha constatado que, debido a un error en el programa informático de adjudicación, la plaza correspondiente al turno de promoción interna que quedó desierta fue acumulada al turno libre, lo que dio como resultado la adjudicación y el nombramiento indebido de 5 aspirantes en el turno libre, cuando el máximo según las bases era de 4 plazas.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, así como el principio de vinculación a las bases de la convocatoria determina, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Modificar la Resolución de 22 de octubre de 2026, como consecuencia del error advertido en la adjudicación de las plazas de la especialidad de Facultativo Especialista de Área

en Obstetricia y Ginecología, procediendo a corregir el anexo I de esta resolución, limitando a los 4 primeros aspirantes por orden de puntuación los nombramientos del turno libre de la citada especialidad.

Esta modificación de la relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: http://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/).

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento como personal estatutario fijo del aspirante que ocupaba el quinto lugar en el orden de adjudicación del turno libre de la especialidad de Obstetricia y Ginecología, al haberse adjudicado dicha plaza de forma indebida por el error informático apuntado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Mérida, 30 de octubre de 2026.

El Director General de Recursos Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

Nombramientos

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Obstetricia y Ginecología (26-12-2024)

	DOCUM	NOMBRE, APELLIDOS	PLAZA	CENTRO/UBICACION	OBSERVACIONES	TURNO
1	***6033**	ROMERO LOZANO, AZAHARA	0300	Don Benito/Villanueva		Libre
2	***7810**	EGUEZ MACIAS, PEDRO MIGUEL	0800	Navalmoral de la Mata		Libre
3	***2025**	CALABRIA SANTIAGO, CLARA	0400	Llerena/Zafra		Libre
4	***9128**	COSTAS RODRIGUEZ, TATIANA	0800	Navalmoral de la Mata		Libre